

OBJECIONES ECOLOGICAS A LAS REFORMAS DEL 27

Víctor Manuel Toledo

No obstante constituir una de las preocupaciones centrales de la actual administración, haber inspirado un sinnúmero de nuevas propuestas agroproductivas, y ser la bandera de lucha de un pujante y ascendente nuevo movimiento social de campesinos e indígenas, la ecología ha sido la gran ausente en la iniciativa de reformas propuestas por el ejecutivo. Por lo menos seis principales objeciones pueden formularse. Veamos:

Considerar el proceso productivo rural de México en un "vacío ecológico" como se hace a lo largo de la explicación de motivos que fundamentan la reforma, es decir, sin tomar en cuenta el papel y la suerte que juegan los recursos naturales del país (suelos, agua, flora, fauna, vegetaciones, energías), implica caer en una visión limitada y limitante que lleva, ineludiblemente, a formular conclusiones y después preceptos jurídicos equivocados. En esta visión, consecuencia de una ya superada perspectiva economista de la realidad agraria, la naturaleza que es la fuente primaria o primigenia de donde el productor rural extrae todos sus satisfactores, o bien está ausente o bien aparece como una entidad todo-generosa, es decir, generadora intermitente u eterna de las materias primas requeridas por el productor. Hoy, una visión moderna del agro obliga a tener presente a la naturaleza (que es el sustrato material de toda sociedad) y a sus procesos, junto con los actores sociales (los productores), las formas de organización y de propiedad, y las fuerzas que determinan la inserción de productos en el mercado. En otras palabras, una visión completa y correcta del agro conlleva tanto el análisis económico como el ecológico de los procesos productivos rurales. ¿Cómo entonces omitir en una nueva ley agraria esta parte sustancial de la realidad rural, especialmente en un país donde sus recursos naturales han

sido duramente castigados por la acción reiterada de los procesos de producción primarios?

Esta limitación conceptual de origen lleva, a mi juicio, a formular equivocadamente dos interpretaciones de la realidad rural las cuales justifican después una parte sustancial de la iniciativa de reforma: la idea de que el sector campesino (representado por ejidos y comunidades) es el único (o al menos el principal) sector que presenta síntomas de improductividad o ineficacia productiva, y la creencia de que el minifundio es sinónimo de baja rentabilidad. Dicha premisa equivocada, genera a su vez, tres obvias carencias en la reforma propuesta y da lugar a una incongruencia ideológica y jurídica mayúscula. Veamos:

1) Cuando en los costos de producción rural se incluyen los efectos que sobre los recursos naturales tiene dicho proceso, la panorámica de lo observado cambia sustancialmente. De esta forma nacen nuevas maneras, más precisas y exactas, de evaluar la producción rural. Hoy numerosas instituciones e individuos (desde el Banco Mundial hasta cientos de investigadores y estudiosos del agro) han terminado por adoptar un nuevo instrumento conceptual, que es la consecuencia de aplicar la moderna teoría ecológica a los procesos productivos rurales (agropecuarios, forestales y pesqueros): el de desarrollo (o producción) sostenido (a). No basta ya que se produzca mucho, se requiere además que estos volúmenes se generen sin destruir o deteriorar los recursos que intervienen en el proceso, es decir, que se hagan sostenibles a lo largo del tiempo. Lo contrario significa registrar una bonanza temporal e imaginaria que al paso del tiempo terminará por difuminarse, provocando serios trastornos ambientales, económicos, sociales y por supuesto, políticos.

Bajo esta visión más precisa, la lista de ineficiencias productivas del México Rural contemporáneo la encabezan no los sistemas campesinos de producción, sino aquellos que se practican entre el llamado sector empresarial o moderno. La investigación científica de la última década ofrece dos ejemplos notables: Los sistemas de ganadería bovina extensiva que se extienden nada menos que por la mitad del territorio nacional han provocado la desaparición de la mayor parte de los bosques tropicales de la nación (principalmente en Tabasco, Veracruz y Chiapas), y la degradación de los suelos en enormes superficies del norte árido y semiárido, para implantar formas de producción altamente ineficientes. Si nos atrevemos a dividir la superficie total utilizada del país (unas 90 millas de has.) entre la producción global (de 1 a 1.5 millones de toneladas de carne de res al año), queda un increíble rendimiento anual de entre 10 y 15 kilogramos de carne por hectárea. Para colmo estos sistemas hacen que México contribuya al calentamiento global del planeta mediante la acumulación en la atmósfera del bióxido de carbono proveniente de la deforestación que desencadena y del metano erupcionado por más de treinta millones de reses.

Por su parte, la llamada agricultura industrializada o moderna que en el país se extiende por un 30 a 40% del área agrícola nacional (principalmente del centro y del norte) basada en el empleo de grandes cantidades de energía fósil (petróleo y gas natural), agua, pesticidas y capital, constituyen a su vez sistemas que difícilmente logran mantener la producción por largo tiempo. Los sistemas agrícolas de riego, por ejemplo, no sólo mantienen productividades ficticias como resultado de recibir créditos bancarios preferenciales y tarifas eléctricas subsidiadas, sino que le han provoca-

do al país la pérdida de más de 500,000 has. como consecuencia de la salinización de los suelos producida por la sobreexplotación de los mantos acuíferos. Estos sistemas son además dependientes (y cada vez más conforme pasa el tiempo) de los agroquímicos, los cuales afectan tanto al ambiente como a la salud de los consumidores. Finalmente en términos estrictamente energéticos nos encontramos con el siguiente panorama: mientras que una parcela campesina emplea en promedio entre 200,000 y 1 millón de kilocalorías para producir una hectárea de maíz, la agricultura industrial utiliza de 30 a 100 veces más, pero sólo produce de 3 a 5 veces más maíz que las primarias. Por ello, para la perspectiva ecológica los sistemas campesinos maiceros presentan una mayor eficiencia energética, aunque son deficientes en otros aspectos (por ejemplo pueden provocar mayor erosión o ser más vulnerables a la eventualidad climática).

La iniciativa insiste, de manera notable, en una tesis falaz: la supuesta improductividad del minifundio. En una de sus más importantes contribuciones, Angel Palerm mostró cómo la creencia de que sólo las medianas y grandes propiedades podrían alcanzar niveles altos de productividad y rentabilidad económicas estaba fuertemente influenciada por la hegemonía de lo que llamó el "modelo agrícola norteamericano" (también aplicado en la Unión Soviética). Como contraparte el modelo agrícola europeo, donde las condiciones de alta densidad demográfica y baja disponibilidad de tierra, obligaron a manejar predios pequeños, presenta los rendimientos agrícolas más altos que se conocen. Las estadísticas lo confirman: países como Holanda, Bélgica, Alemania o Italia, encabezan casi siempre los primeros sitios de productividad agrícola en el mundo. Esta visión deforme de la realidad agraria ha hecho pasar por alto estas evidencias y al mismo tiempo se ha propuesto descalificar al minifundio campesino de México. Estudios recientes están mostrando, por el contrario, como muchos de los sistemas campesinos de México basados en el minifundio pero en un uso diversificado de los recursos constituyen sistemas altamente productivos y rentables. Tal es

el caso de los policultivos agrícolas del trópico, algunos sistemas agroforestales (como cacaotales o cafetales) o la mundialmente famosa chinampa, que ha logrado generar, a pequeña escala, rendimientos de más de 4 toneladas de maíz por hectárea... durante los últimos 500 años. No hay pues una intrínseca improductividad en el minifundio, puesto que más que del tamaño de la propiedad aquella es resultado de la tecnología aplicada y de un uso intensivo de los recursos.

Dejada a un lado la perspectiva ecológica, toda la complejidad y heterogeneidad del territorio nacional desaparece de golpe en la propuesta de reforma, dando lugar a una visión donde los procesos productivos primarios aparecen sin ninguna referencia a sus particulares escenarios eco-geográficos. Esto impide tener presente que, por ejemplo, el 70% de las áreas forestales del país (bosques templados y selvas tropicales) son usufructuadas por ejidos y comunidades indígenas, o que enormes extensiones de propiedad ganadera inexplicablemente se extienden sobre muchas áreas de vocación forestal o agrícola. Una incongruencia mayor sin embargo se observa en las definiciones de los tamaños de las propiedades. Teniendo como base un anacrónico concepto de "clases de tierra", el mismo que fue utilizado por los constitucionalistas hace más de 70 años, se asignan tamaños a la propiedad sin lograr definir con un mínimo de precisión la calidad de los recursos naturales que contienen (tipos de suelos, magnitud o calidad de los recursos hidráulicos, clases de bosques y otros tipos de vegetación, grados de predictibilidad climática), sus vocaciones y umbrales. De esta forma se arriba a una ley enormemente ambigua y, en la práctica ineficaz, en lo concerniente a los recursos naturales cuyo usufructo se pretende regular. Extraña que una iniciativa que quiere ser moderna ignore todo el arsenal de nueva tecnología con que cuenta el país. Hoy, las principales instituciones públicas o de investigación encargadas de estos aspectos (como el INEGI, la SEDUE o la UNAM) disponen de la tecnología más avanzada (imágenes de satélite, fotografías aéreas, cartografía, sistemas computarizados de información geográfica) para

arribar a una tipificación precisa de los recursos naturales, de utilidad fundamental en la definición precisa del tamaño de la propiedad y en el ordenamiento ecológico de las actividades productivas. De esta forma se está desaprovechando la oportunidad de gestar lo que puede llegar a ser la legislación ecológica-agraria más avanzada del planeta.

La sola división de la pequeña propiedad en agrícola, ganadera o forestal, es un sesgo que de entrada limita la posibilidad de gestar una producción ecológicamente correcta, esa que se basa en los principios de la diversidad productiva, la integración de las ramas de la producción y la diversidad genética, biológica y paisajística de los espacios naturales. En cierta forma se hace una apología del modelo de producción especializado, el mismo que hoy se ha vuelto un limitante para la mayoría de los países industriales (por los altos costos energéticos y ecológicos que conlleva), y el mismo que ha desencadenado innumerables problemas sociales y ambientales. Con ello se pasa por alto que buena parte del territorio de la nación, y probablemente la mayoría de este, dadas sus particulares condiciones geográficas y ecológicas tienen una vocación múltiple. En otras palabras, estos espacios productivos ofrecen una matriz de alta heterogeneidad ambiental a partir de la cual se facilita el uso múltiple (agrícola, pecuario, forestal, acuícola, artesanal) de los recursos, que es por cierto la estrategia utilizada por las unidades campesinas tras muchas décadas, quizás siglos, de interacción con su medio. Por lo mismo, este criterio especializado dificulta la búsqueda de la autosuficiencia productiva en su escala de unidad de producción, comunidad, microregión, municipio, etc. Nada más opuesto a la idea de autosuficiencia que el principio especializado que acaba con toda expresión de diversidad (vegetal, animal, biológica, genética, productiva, etc.). Hoy sabemos de enormes y monótonas extensiones del país dedicadas a un sólo producto: frijol en Zacatecas, arroz en Campeche, sorgo en Tamaulipas, henequén en Yucatán, pastizales en Tabasco, cuya vulnerabilidad a pestes y otros patógenos sólo se atenúa a través de los agro-químicos.

Por todo lo visto anteriormente, y no obstante que en sus primeros párrafos la enmienda reconoce la necesidad de "preservar y restaurar el equilibrio ecológico", no resulta extraño observar una total ausencia de normatividad ecológica a lo largo de la propuesta. Tal omisión es altamente preocupante en un país donde cada año se pierden por deforestación 700,000 has de bosques templados y tropicales, donde los recursos hidráulicos se usan de manera indiscriminada e irracional, donde los suelos de la mitad del territorio sufren altos índices de erosión por mal uso o sobreexplotación, y donde decenas de especies de plantas y animales se encuentran al borde de la extinción.

Arribamos así a una incongruencia mayúscula: Si, como lo afirma el Artículo 27, la nación tiene en todo el

tiempo el derecho de imponer a la propiedad (sea ésta privada, ejidal o comunitaria) las modalidades que dicte el interés público y de regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales, su conservación y su distribución equitativa, ¿por qué no se ha hecho ninguna referencia específica y explícita a los numerosos aspectos ecológicos que conlleva tanto la producción como el régimen de propiedad rurales? ¿Por qué no hay un sólo párrafo referente a la obligación de todo productor rural de realizar un uso conservacionista o no destructivo de los recursos que pertenecen a la nación (y en otra dimensión a la especie)?, ¿Por qué se definen los tamaños de las propiedades sin tomar en cuenta la calidad de los recursos naturales? ¿Por qué se ratifica la definición y el tamaño de la propiedad

ganadera que es sin duda la práctica ecológicamente más irracional del país, en vez de inducir su transformación en una práctica intensiva promoviendo de paso su reducción y su reparto? Y en fin, ¿de qué manera se pretende que la nación tome en sus manos el control de sus enormes riquezas naturales, ejerciendo soberanía y dando un ejemplo al mundo de moral ecológica, sino a través de su ley agraria?

Me temo que, de no ponderarse e integrarse estos aspectos, la nueva legislación que pretende aprobarse dará lugar a una nueva etapa, quizás la última dada la gravedad del asunto, de destrucción y dilapidación ecológicas. De esta forma el país hará una infeliz contribución, su cuota negra, al posible suicidio de la especie y su planeta. ☉